

**Resolución Rectoral de fecha 2 de febrero de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se retira la plaza PLI4/23-2/2023-13, del anexo para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.**

Con fecha 1 de febrero de 2023 se publica la convocatoria PLI4/23-2/2023 para la adjudicación de plazas de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Con posterioridad a la publicación, el investigador principal del proyecto al que corresponde la plaza de código PLI4/23-2/2023-13 ha comunicado al Servicio de Administración de Personal Investigador que la resolución del Proyecto "The Sources Of Absolute Music: Mapping Emotions In Eighteenth-Century Italian Opera" dentro de la línea de investigación "Recuperación y digitalización del Patrimonio Musical" no ha resultado con la dotación esperada.

Por lo anteriormente expuesto, este Rectorado en uso de sus competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Retirar la plaza PLI4/23-2/2023-13.

**Segundo.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Madrid, a 1 de febrero de 2023;- El Rector.-P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia. Margarita San Andrés Moya